



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
EVECIENOS Y CHENTA Y
DOS.

En el Cavildo que se hizo en su Propiedad, curvo de Justicia
y por elle no tuvo voto; en lo dicamien. se da a favor a la
Representacion hecha por el cuerpo de oficiales de sus mil-
icias, por los Cavallos y Sacristianos a su Prop.
El Señor D. Toribio de S. fue respecto a falcas tres
Cavallos de los que hicieron las Propuestas, en
lo dicamien. se acuerda de les haya favor a su Cavildo
y, q se no concuerde a dar lo voto, lo espuesen por
Escrito

El Señor D. Juan Benavente Arzobispo, dize que nom-
bra en el lugar de su Villa de Villavieja a D. Miguel
Alcaraz, mediante a haver capitulado, que su sueldo havia
sido oficial del mismo tiempo y coincidente Persona de otro,
haciendo, todo siempre de dicamien. concurria a que Anom-
ben Sargento.

El Señor D. Fran. Rivera, dize que haia que se hallen en
este Ayuntamiento los Cavallos que hicieron la Prop.
Rivera de su Dicamien. en el particular de q se trata

El Señor D. Lino Campore, dize que respecto a no haverse
hallado en el Cavildo espues de haberse en su Propiedad,
se parece no le corresponde dar Dicamien. y si que lo
den lo que las escusaron

El Señor D. Fran. Mesa, dize. Ratifica lo convenido
Dicamien. en este particular, q se dio al tiempo que
se espuesaron las Propuestas

Y Entendido todo por el Señor D. Fran. Co. Facon, que
prebe de Justicia Mandas de parte de su Propiedad

